



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8



OTROSÍ N. 001 AL CONTRATO MC - 025 No. 158-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT 890.982.238-8
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL S.A.S. - NIT 901.568.783
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR DE JESÚS DURANGO ESCOBAR. C.C. 70.435.597
OBJETO	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y DE BIENESTAR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL – FONSET.
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$20.485.000,00)
CDP	00287 del 24 de abril de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal
CRP	00502 del 12 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.
OTROSÍ 001	ACLARACIÓN YERRO: Se hace corrección en los valores presupuestales por error material en los rubros del CRP.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.434.826 de Cañasgordas, en su condición de Alcalde del Municipio de Cañasgordas, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** con Nit: 890.982.238-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, o **MUNICIPIO** debidamente facultado conforme a lo dispuesto por las leyes 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, por una parte; y por la otra, el contratista **SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL S.A.S.**, con Nit. 901.415.396-1, representada legalmente por **OMAR DE JESÚS DURANGO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.435.597, quien para los



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8



efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ** previas las siguientes consideraciones:

- a. Que entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** se suscribió el contrato objeto, valor y plazo se relacionan en la parte inicial del presente otrosí.
- b. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
- c. Que, revisados los documentos precontractuales y presupuestales, se evidenció la existencia de un error material en los valores del rubro presupuestal inicialmente asignado en el CRP, el cual no corresponde a la cantidad de la factura.
- d. Que, en consecuencia, se hace necesario corregir los valores presupuestales, precisando que dicho ajuste no afecta el valor, objeto ni plazo del contrato.
- e. Que el yerro consistió en los valores del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/L (\$11.507.000,00), asignación que debió corresponder a CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$14.100.000,00), y del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.004, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$8.978.000,00), asignación que debió corresponder a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$6.385.000,00), razón por la cual se hace necesario suscribir el presente OTROSÍ.
- f. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, el yerro se encuentra corregido, realizándose la actualización correspondiente al Registro de Compromiso Presupuestal No. 00502 del 12 de mayo de 2026, como subsanación del error material presentado.
- g. Que las partes se encuentran debidamente facultadas para suscribir el presente otrosí.
- h. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LOS RUBROS EN EL CRP: Modificar los valores de los rubros en el CRP, corrigiendo el yerro de escritura, quedando asignados los recursos a los siguientes rubros:

- 2.3.2.02.01.003 por valor de CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$14.100.000,00).
- 2.3.2.02.01.004 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$6.385.000,00).



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8



CLÁUSULA SEGUNDA: AJUSTE DEL SOPORTE PRESUPUESTAL. En consecuencia, el Registro de Compromiso Presupuestal No. 00502 del 12 de mayo de 2026 deberá reflejar la corrección indicada en la cláusula anterior.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificadorio se requiere la firma de las partes, la cual es declaración inequívoca de la voluntad de las mismas.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional u otro continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma el presente contrato modificadorio en Cañasgordas, hoy a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Contratante.

OMAR DE JESÚS DURANGO ESCOBAR
Representante Legal.

